

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 175		Fecha Fijación: 20/10/2022		Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00319	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	JUNTA NAL. DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y JUNTA NAL. DE CALIFICACION DE NARIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ a la NUEVA EPS REGIONAL PASTO, al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, SECCIONAL PASTO y a la JUNTA NACIONAL DEC ALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, para que allegue la documental requerida en esta audiencia, concediéndole 20 días contados a partir de la realización de esta vista pública, so pena imposición de multa de \$ 1.000.000 de pesos m/c. Por SECRETARIA remitir los oficios. FIJA FECHA para el 17 de julio de 2023 a las nueve 09:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	19/10/2022	
11001 31 05 01 2018 00558	Ordinario	OMAR HERNANDO ESPINOSA TAPIAS	OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S.A.S, Y C.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. FIJA FECHA para el 3 de julio de 2023 a las 9:00 a.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	19/10/2022	
11001 31 05 03 2018 00592	Ordinario	SALOMON BOLAÑOS RAMOS	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELAS DEL TERUEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. FIJA FECHA para el 6 de julio de 2023 a las 9:00 a.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	19/10/2022	

ESTADO No. 175		Fecha Fijación: 20/10/2022			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00263	Ordinario	MARIA LUISA LEON DE MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Se aplican las consecuencias del art 77 del CPTSS. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. Declara precluida la etapa probatoria. Cierra debate y escucha alegatos de conclusión. SENTENCIA: ABSUELVE a la demandada de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Se releva del estudio de las excepciones. CONDENA en costas. REMITIR copia de esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. El apoderado de la parte actora PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, el Despacho lo concede en el EFECTO SUSPENSIVO, enviando las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá. Se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA por cuanto no fue apelada la sentencia.	19/10/2022	
11001 31 05 04 2022 00476	Tutelas	MUNDO CREDITO SERVICIOS SAS	OFICINA DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE SINCELEJO	Niega Tutela SE NIEGA TUTELA POR HECHO SUPERADO, SE ORDENA POR SECRETARIA NOTIFICAR. /F	19/10/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH
20/10/2022
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO